

Medellín, 31 de agosto de 2021.

**INFORMACIÓN RELEVANTE
DECISIONES ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

A continuación, las decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas de la sociedad, durante la sesión extraordinaria no presencial celebrada en la fecha:

“La Asamblea de Accionistas de la sociedad Valores Industriales S.A.,

RESUELVE:

Primero: En virtud de la Sentencia del día 19 de marzo de 2021, proferida por el Juzgado 5° Civil del Circuito de Medellín dentro del proceso de prescripción extintiva de derechos, tramitado bajo el radicado número 05001310300520190000500, autorizar la cancelación de 28.730 acciones ordinarias que poseían en la sociedad las personas que se indican a continuación:

Nombre O Razón Social	No. de acciones	No. del Título
Aguirre Uribe Otilia	107	3
Arango Ochoa Luis Fernando	79	10
Tobón de Arbeláez Pepa	1335	14
Betancourt Salazar Martha I.	85	22
Betancur Quintero Julio Cesar	68	24
Cano Isaza Fidel	5475	29
Correa A. Pilar y Hermanos	532	37
Correa Uribe María Teresa	226	39
Echeverri Ángel Carlos Adolfo	109	298
Echeverri García Luís Fernando	53	301
Echeverri García Mónica Patricia	54	300
Evins Thomas	1121	55
Ferreira Rojas Isabel	2779	57
Ferreira Rojas Jesús Ignacio	676	58



Valores Industriales S.A.

Calle 5A N° 39 - 131 Torre 4 - Piso 3
Centro de Trabajo Corfín
Tel. (574) 448 6067
Fax. (574) 352 1645
Medellín - Colombia
www.valoresindustriales.com

Gallego Zapata Fabio	413	60
Gaviria de Moreno Fanny	741	144
Henao Restrepo Julia	111	78
Hernández Quintero Manuel Fernando	90	80
Inversiones Balco Ltda.	153	84
Isaza Restrepo Ana Elvira	251	90
Jaramillo Eugenia Velásquez De	107	94
Macías Valencia Álvaro De Jesús	69	108
Mejía de Mejía Ligia	119	123
Moreno Gaviria Ana Cristina	239	145
Arroyave de Moreno María Libia	509	146
Moreno Peláez Gabriel	1194	148
Páez Poveda Jorge E.	1022	164 a 447
Páez Poveda María Emérita	941	165 a 448
Peláez Valdés Santiago	504	172
Pérez Valencia Jorge Luis	405	173
Piedrahita Vélez María Del C.	718	174
Rodas Valencia Gabriel	500	188
Sánchez R. Luís Eduardo	100	196
Sanín Vásquez Luis Fernando	228	200
Soto Sierra Juan José	548	206
Isaza De Toro Anita	205	209
Trujillo Uribe Silvia	202	212
Upegui García Carlos Andrés	67	218
Uribe Davies Juan Luis	252	221
Uribe Davies Juliana	68	222
Velásquez Henao Juan Manuel	72	233
Velásquez Sandino Ma. Patricia	203	234
Villa Montoya Mónica	169	240
Villa Montoya Ramón Ignacio	384	241
Villa Zea Ramiro	1675	242
Zae De Vandame Cecilia	292	227
Zuluaga Luz María Vasco de	3480	245
TOTAL ACCIONES	28730	

Segundo: De conformidad con lo anterior, autorizar la reducción de las 28.730 acciones que correspondían a dichos accionistas, del número de acciones en que actualmente se encuentra dividido el capital social de la compañía.

Tercero: Atendiendo el Concepto No. 220-179538 del 30 de octubre de 2014 de la Superintendencia de Sociedades, mencionado en Respuesta a Derecho de Petición con Radicado No. 2018020952-001-000, del 16 de marzo de 2018, por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, aumentar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la compañía, en \$0.000011723 por acción, para un total de \$735.866948700103, quedando en los siguientes términos:

CAPITAL	VALOR	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$ 3,217,102	125,545,872	\$ 0.025624913
SUSCRITO	\$ 1,608,551	62,772,936	\$ 0.025624913
PAGADO	\$ 1,608,551	62,772,936	\$ 0.025624913

Cuarto: En virtud de lo anterior, aprobar la reforma parcial de los estatutos sociales de Valores Industriales S.A., específicamente el CAPÍTULO III - CAPITAL SOCIAL, el cual quedará en los siguientes términos:

ARTÍCULO 5°. CAPITAL AUTORIZADO. El capital autorizado de la sociedad es de \$3'217.102,00 m.l., dividido en 125'545.872 acciones de un valor nominal de \$0.025624913 cada una.

ARTÍCULO 6°. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. El capital suscrito de la compañía es de \$ 1'608.551 m.l., dividido en 62,772,936 acciones de un valor nominal de \$0.025624913 cada una, que corresponden a los accionistas según se indica en el libro de registro de acciones. La totalidad de las acciones suscritas fueron integralmente pagadas.

Quinto: La administración de la compañía realizará las gestiones pertinentes para elevar a escritura pública la reforma parcial de estatutos sociales, así como la consecuente inscripción en el registro público mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Sexto: En los mismos términos, se procederá a realizar el correspondiente asiento en el libro de registro de accionistas de la compañía, cancelando las anotaciones referidas a los titulares de las acciones que fueron demandados en el proceso de prescripción extintiva y perdieron sus derechos, y se procederá a la anulación de los títulos de participación accionaria que actualmente custodia la compañía, en cabeza de tales demandados.

Séptimo: Así mismo, se deberá tomar cualquier otra medida administrativa y contable que sea pertinente, con el fin de registrar los cambios que impliquen la decisión de cancelar tales acciones y aumentar el valor nominal de las que quedan representando el capital social de la compañía, y se comunicará a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Bolsa de Valores de Colombia.



**Valores
Industriales S.A.**

Calle 5A N° 39 - 131 Torre 4 - Piso 3
Centro de Trabajo Corfín
Tel. (574) 448 6067
Fax. (574) 352 1645
Medellín - Colombia
www.valoresindustriales.com

Octavo: Los dividendos causados por pagar de estas acciones, deberán ser llevados a la reserva para futuros pagos de dividendos no gravados dentro del patrimonio de la sociedad.”

Para mayor información contactar a:

Gerente Jurídica

Andrea Salamanca Á.

Teléfono: 3015385773

Correo electrónico: andrea.salamanca@valoresind.com